# DECLARA DE PRIORIDAD REGIONAL LA CONSTRUCCION DE UNA PRESAEN EL CAUCE DEL RIO CALDERILLAS DE TARIJA

# LEY N° 2670 LEY DE 23 DE ABRIL DE 2004

# HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## El HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### DECRETA:

#### ARTICULO 1°.-

Declárase de prioridad regional, la construcción de una Presa en el cauce del Río Calderillas del Departamento de Tarija.

#### ARTICULO 2°.-

El Poder Ejecutivo y la Prefectura del Departamento de Tarija, quedan encargados de gestionar el financiamiento ante organismos nacionales e internacionales.

## ARTICULO 3°.-

La Prefectura del Departamento de Tarija, realizará la inmediata complementación de los estudios de impacto ambiental para su gestión y ejecución.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil cuatro años.

Fdo. Gonzalo Chirveches Ledezma Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Osear Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Femando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y entapia como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil cuatro años.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA, José Antonio Galindo Neder, Gustavo Pedraza Mérida, Jorge Urquidi Barrau.